

COMISIÓN DEL SERVICIO PROESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Acta Núm. 13/2016

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, CELEBRADA EL 23 DE MAYO DE 2016

Siendo las 11:20 horas del 23 de mayo de 2016, en la Sala de Consejeros 1 y 2 del Instituto Nacional Electoral se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional para celebrar sesión extraordinaria urgente de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1. Dictámenes que presenta la Comisión del Servicio.
 - 1.1 Dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el procedimiento disciplinario para el personal del Servicio Profesional Electoral, instaurado en contra del C. Jorge Jandette Chávez, Vocal de Organización Electoral de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 03 en el estado de Oaxaca, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PD/25/2015.
 - 1.2 Dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el procedimiento disciplinario para el personal del Servicio Profesional Electoral, instaurado en contra del C. Reynaldo López Martínez, Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 03 en el estado de Oaxaca, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PD/31/2015.
 - 1.3 Dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el procedimiento disciplinario para el personal del Servicio Profesional Electoral, instaurado en contra de la C. Mónica Cervantes Santiago, Vocal de Organización Electoral en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 02 en el estado de Colima, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PD/32/2015.
 - 1.4 Dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el procedimiento disciplinario para el personal del Servicio Profesional Electoral, instaurado en contra del C. Eduardo Mercado Bernal, Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 11 en el estado de Veracruz, actualmente se desempeña en el

4

X

Pry .



mismo cargo en la 07 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Oaxaca, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PD/01/2016.

- 1.5 Dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el procedimiento disciplinario, para el personal del Servicio Profesional Electoral, instaurado en contra del C. Saulo Arreola Rubio, Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 17 en el estado de Jalisco, actualmente en el mismo cargo en la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guanajuato, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PD/05/2016.
- 2. Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- 3. Informe sobre el complemento de los formatos con los que los OPLE deben notificar la adecuación de su estructura, cargos, puestos y demás elementos, derivados de la propuesta de actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

A la reunión asistieron el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, la Consejera Electoral Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles y los Consejeros Electorales Dr. Benito Nacif Hernández, Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez y Lic. Javier Santiago Castillo, integrantes de la Comisión. Asimismo, se tuvo la asistencia del Secretario Técnico Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Consejo Electoral Marco Antonio Baños: Agradeció la presencia de los integrantes de la Comisión y la asistencia del Director Jurídico. Advirtió la existencia de quórum legal para sesionar, por lo que declaró formalmente instalada la sesión. Acto seguido, requirió al Secretario Técnico someter a votación el proyecto del orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad.

1. Dictámenes que presenta la Comisión del Servicio.

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez: Comentó que el primer punto tenía que ver con dictámenes respecto de cinco procedimientos vinculados a esquemas disciplinarios de los miembros del Servicio Profesional Electoral.



Señaló que esos temas los habían revisado con mucho detalle entre la Dirección Jurídica y el grupo de asesores de los Consejeros Electorales. Consultó a los integrantes de la Comisión si tenían alguna propuesta qué formular para que pudiera ser reservado en lo particular, alguno de los cinco dictámenes.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Externó que no quería reservar ninguno de los dictámenes, pero deseaba hacer una observación, una propuesta que impactaría a cuatro de los cinco procedimientos; en ese caso, el único al que no impactaría era al dictamen 1.4 en el que la sanción que se proponía era la destitución del miembro del Servicio por lo que no le impactaría su propuesta.

Sostuvo que en los otros cuatro procedimientos, su propuesta era que en la suspensión que se estaba planteando se incorporara un resolutivo para que se hiciera efectiva no a partir de la notificación, sino hasta después de culminada la jornada electoral del pasado 5 de junio para no afectar el desahogo del proceso.

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez: Estimó sensata la propuesta de la Consejera San Martín, a efecto de cuidar el desahogo del trabajo institucional y preguntó si alguno de los integrantes de la Comisión tenía alguna otra observación sobre el particular. Al no haber más observaciones, salvo en el caso del 1.4 que dijo tratarse de un procedimiento que incluía una propuesta de destitución.

Consideró que en los otros cuatro casos, es decir, en los puntos: 1.1, 1.2, 1.3 y 1.5, había que agregar un punto resolutivo en los cuales se estableciera que la sanción se haría efectiva a partir de la conclusión formal del proceso electoral. Coincidió con la Consejera San Martín en que cuando se agotaran todos los actos vinculados al proceso electoral, se haría inmediatamente procedente la sanción.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Al caer en cuenta de un detalle, ofreció una disculpa y agregó un matiz, al referir que no todos estaban en proceso electoral, siendo los casos del 1.3 en Colima y 1.5 en Guanajuato. Por ello propuso que el resolutivo a incorporar sería en los puntos 1.1 y 1.2.

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez: Solicitó al Secretario Técnico que con esa salvedad lo sometiera a votación.

Dr. Rafael Martínez Puón: Consultó a los miembros de la Comisión si estaban de acuerdo con los dictámenes de los proyectos de resolución identificados en el Orden del Día como 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 con excepción de agregar un punto resolutivo en los casos relacionados con el 1.1 y 1.2 en los que la pretensión





consistía en que se notificara la resolución de manera posterior a la jornada electoral; los cuales fueron aprobados por unanimidad de los presentes.

Acuerdos

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad los dictámenes 1.1 al 1.5 correspondientes a los expedientes INE/DESPEN/PD/25/2015, INE/DESPEN/PD/31/2015, INE/DESPEN/PD/32/2015, INE/DESPEN/PD/01/2016, INE/DESPEN/PD/05/2016. Los dictámenes identificados como 1.1 y 1.2 fueron aprobados con la incorporación de un punto resolutivo que indicara que la suspensión sería aplicable hasta después de la jornada electoral para no afectar el desahogo del proceso.
- 2. Anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional, por el que se aprueba la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- **Dr. Rafael Martínez Puón:** Informó que el apartado de Consejeros Electorales Locales, en el Catálogo del Servicio, aprobado el 29 de febrero por la Junta General Ejecutiva, comprendía un total de 12 cédulas de cargos y puestos tipo, correspondientes a cuatro para la Función Ejecutiva y cuatro para la Función Técnica en órganos centrales, así como otros cuatro cargos en los órganos desconcentrados de carácter permanente.

Señaló que a partir de una propuesta presentada por el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) se estimó necesario actualizar el apartado de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) en el Catálogo del Servicio, estableciendo cargos y puestos que permitieran un modelo flexible, con cadenas de mando que se adaptaran a las necesidades y condiciones particulares de cada organismo.

Destacó que la Dirección Ejecutiva a su cargo había trabajado conjuntamente con el IEDF, en la elaboración de todas y cada una de las cédulas que se incluían en la propuesta de actualización, mismas que fueron revisadas y adecuadas a partir de las sugerencias y observaciones emitidas por los asesores de Consejeros Electorales, así como por las Direcciones Ejecutivas y la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLE, que hacían patente que lo que se presentaba en esa sesión consolidaba o era el resumen de todo el trabajo antes mencionado.







Sostuvo que la Dirección Ejecutiva trabajó con el Instituto Electoral del Distrito Federal en una propuesta de cédulas, relativas a funciones de capacitación electoral local. No obstante, se identificó que las funciones relativas a

capacitación, en general sobre participación ciudadana, ya estaban contempladas en los cargos y puestos de participación ciudadana, por lo que incorporar un cargo específico en materia de capacitación local, podría producir una duplicidad de funciones o de responsables en los OPLE, aspecto que fue planteado por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto en una reunión específica para conocer su punto de vista sobre el particular.

Comentó que el anteproyecto comprendía y atendía alguna de las propuestas que planteaba el Instituto, mediante la incorporación de un conjunto de diez cargos y puestos, ocho en órganos centrales y dos en órganos desconcentrados.

Respecto a en qué consistía la propuesta, expuso que como se podía apreciar en pantalla, con lo enfatizado principalmente en color verde en Oficinas Centrales se daba respuesta a una inquietud que existía por parte del personal del Instituto, consistente en atender la parte de niveles.

Afirmó que se estaba hablando de la suma de otros puestos de la función ejecutiva, concretamente de la Unidad de Organización Electoral, que estarían formando parte de la Coordinación de Organización Electoral, la Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos, la Unidad de Educación Cívica, la Unidad de Participación Ciudadana, puestos que estarían vinculados al cargo del subdirector.

Explicó que en la misma línea del mando, se estaría hablando del Departamento de Organización Electoral, Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos, Departamento de Educación Cívica y el Departamento de Participación Ciudadana.

Señaló que para el caso de los órganos desconcentrados, se estarían agregando dos figuras que, sobre todo formaban parte de las demandas de ese Instituto, que era lo que tiene que ver con el Secretario de Órgano Desconcentrado, puesto que tenía que ver principalmente con asuntos de carácter legal y el Técnico de Órgano Desconcentrado que atendía a una figura que tenían ellos vinculada con lo que eran líderes de proyecto.

Comentó que con respecto a los órganos desconcentrados de OPLE, la propuesta incluía la supresión de los cargos de Subcoordinador de Organización Electoral, Subcoordinador de Educación Cívica y Subcoordinador de Participación



hil



Ciudadana, que estaban contemplados en la primera propuesta de reforma, para darle lugar a la creación del cargo de Subcoordinador de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana, en uno solo, donde se iban a sumar las funciones antes mencionadas, con lo que se atendía la propuesta de fusión que planteó el Instituto Electoral del Distrito Federal.

Expresó que de aprobarse la propuesta de actualización, el apartado de los OPLE en el Catálogo de Servicio comprendería un total de 20 cédulas de cargos y puestos, de los que 16 corresponderían a órganos centrales y cuatro a órganos desconcentrados.

Finalizó agradeciendo el apoyo que recibió de los asesores de los Consejeros Electorales, las Direcciones Ejecutivas y la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales para la revisión de la propuesta de actualización, cuyas observaciones ya estaban consideradas en el Anteproyecto.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Planteó dos propuestas específicas a los miembros de la Comisión para escuchar sus puntos de vista. La primera tenía que ver con una reflexión que formuló la Dirección Ejecutiva en coordinación con el Grupo de Trabajo, la que le parecía pertinente; pero tomando en consideración la forma en que los órganos electorales de los estados interpretaban algunas cuestiones, más valía que se dejara perfectamente claro.

Señaló que no todas las estructuras de los OPLE eran iguales, y el Catálogo estaba tratando, en la medida de lo posible, de que ya no existieran complicaciones en los diversos escenarios que tenían los OPLE, para poder adecuar sus estructuras, y sobre todo definir qué plazas corresponderían al Servicio Profesional.

Comentó que los asesores de los consejeros electorales, más la Dirección Ejecutiva, sugirieron un punto tercero que fue circulado, para conocimiento de los integrantes de la Comisión, al cual le hizo una modificación de redacción. Apuntó que diría exactamente lo mismo, pero de otra manera, leyendo la propuesta inicial: "...en los Organismos Públicos Locales Electorales, cuya estructura, organización actualizada...", refirió que sólo se usaba la palabra actualizada, porque les hizo recordar que el Séptimo Transitorio del Estatuto, les ordenaba con fecha al 31 de mayo a más tardar, adecuar su estructura organizacional.



Med



Y después dio lectura a la nueva propuesta: "...en los Organismos Públicos Locales Electorales, cuya estructura, organización actualizada, sólo incluya cargos de nivel coordinador...", a veces no ponen jefes de Departamento, por lo que si no es oportuno poner cargos de Unidad, diría: "...dónde sólo se incluyan cargos de nivel coordinador, se entenderá que las funciones de los niveles de unidad y de departamento, quedarán incluidas en las funciones de coordinar...", buscando el acuerdo de la y los consejeros electorales.

Sostuvo que eso ya lo vigilarían en el momento que se tuvieran que hacer las cédulas y todo, luego diría: "...si la estructura organizacional, incluye cargos de coordinador y de unidad, las funciones del nivel departamento, se subsumirán en los del nivel de unidad...".

Y como una hipótesis más, comentó lo siguiente: "...si la estructura incluye cargos de Coordinador y Departamento, las funciones del nivel Unidad, quedarán incluidas en el nivel de Coordinador...", con ello se dejaría muy clara la parte que tiene que ver con la estructura.

Sostuvo que hay un último tramo, que le parecía que deberían de ver, cómo impactarlo en la propuesta del Catálogo y que tenía que ver con la sentencia que el Tribunal Electoral adoptó respecto de las áreas centrales del Instituto Nacional Electoral, concretamente con las unidades técnicas, que de manera permanente integraban la Junta General Ejecutiva, que en ese caso eran Vinculación con los OPLE, Unidad de Fiscalización, más la Unidad de lo Contencioso Electoral.

Afirmó que en el caso de los OPLE, no todos tenían unidades de fiscalización, o no la tenían porque cumplían funciones distintas, ya que había entidades donde incluso había agrupaciones políticas, que estaban sujetas a un esquema de fiscalización y que evidentemente nada tendría que ver, con la función centralizada a la fiscalización de gastos de partidos y de candidatos.

Señaló que con la propuesta se buscaría un impacto, para que en caso de que en algunos de los Órganos Electorales de los estados, hubiera plazas que tuvieran vinculación de los OPLE con el Instituto, es decir, un departamento, una pequeña unidad de vinculación con el INE pudiera quedar incluida y la parte del contencioso, como en el caso de la sentencia de la Sala Superior del Tribunal referente a las áreas centrales del INE, pudiera quedar incluida en el Servicio, si así lo determinaban los propios Organismos Electorales de los estados.







Puntualizó que con esas adecuaciones, se les daría un marco más completo a los OPLE para poder estructurar el Servicio, les permitiría tener cierta flexibilidad y también un espectro más sólido para la integración del Servicio en los estados.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Externó su acuerdo con el proyecto presentado, solo le pidió a la Dirección Ejecutiva que cuando se estuviera estableciendo la regulación específica en cuanto a metas, en cuanto a los evaluables, se tuviera mucho cuidado con esos puestos técnicos de no incorporarles exactamente las mismas funciones que el superior jerárquico, porque entonces podrían llegar a generar una distorsión desde los propios mecanismos de evaluación, o los evaluables que la Comisión estableciera no fueran algo que en ese momento tuviera un impacto, requiriese una modificación. Precisó que lo referido solo era para que se tuviese en el radar que se estaba aprobando una estructura adicional hacia abajo, específicamente en los órganos desconcentrados, que las responsabilidades estaban claramente diferenciadas entre el superior jerárquico y el inferior jerárquico.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Manifestó estar totalmente de acuerdo y le pidió al Director Ejecutivo, que para poder subirlas a la Junta General Ejecutiva, tendrían que hacerse las cédulas que tenían que ver con las áreas de vinculación y de lo contencioso de los OPLE.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Comentó que si no se equivocaba, esas propuestas de los OPLE debían llegar a finales de ese mes de mayo de 2016.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Señaló que se había establecido la fecha del 31 de mayo, pero después se extendió al 22 de junio, a fin de que se brindara el tiempo pertinente para la realización de los cómputos distritales.

Dr. Rafael Martínez Puón: Consultó los miembros de la Comisión si se autorizaba remitir la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la autorización del catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, con la modificación del punto tercero y con las observaciones y las previsiones planteadas por el Consejero Baños y la Consejera Pamela San Martín, incluyendo la parte de Vinculación de los OPLE y la parte de lo Contencioso; mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.





Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, con la incorporación de un punto tercero en el Proyecto de Acuerdo y las observaciones del Consejero Baños y la Consejera San Martín.
- 3. Informe sobre el complemento de los formatos con los que los OPLE deben notificar la adecuación de su estructura, cargos, puestos y demás elementos, derivados de la propuesta de actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Puntualizó que el asunto era una cuestión muy sencilla, ya que se refería a una actualización de lo que habían aprobado en la anterior sesión de la Comisión. Externó que si estaban de acuerdo la Consejera y los Consejeros, simplemente emitirían un punto de vista para que se le diera trámite a esa propuesta.

Dr. Rafael Martínez Puón: Consultó a los integrantes de la Comisión si le daban su visto bueno a la Propuesta complemento de los formatos con que los OPLE deben notificar la adecuación de estructura, cargos y puestos y más elementos, derivados de la propuesta de Actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional; el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Declaró que al haberse agotado los puntos del orden del día dio por concluida la sesión y agradeció la asistencia de los presentes.

Acuerdo:

❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Informe sobre el complemento de los formatos con los que los OPLE deben notificar la adecuación de su estructura, cargos, puestos y demás elementos, derivados de la propuesta de actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La reunión concluyó el 23 de mayo de 2016 a las 11:37 horas, llegándose a los siguientes:







Acuerdos:

- 1. La Comisión aprobó por unanimidad los dictámenes 1.1 al 1.5 correspondientes a los expedientes INE/DESPEN/PD/25/2015, INE/DESPEN/PD/31/2015, INE/DESPEN/PD/32/2015, INE/DESPEN/PD/01/2016, INE/DESPEN/PD/05/2016. Los dictámenes identificados como 1.1 y 1.2 fueron aprobados con la incorporación de un punto resolutivo que indicara que la suspensión sería aplicable hasta después de la jornada electoral para no afectar el desahogo del proceso.
- 2. La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, con la incorporación de un punto tercero en el Proyecto de Acuerdo y las observaciones del Consejero Baños y la Consejera San Martín.
- 3. La Comisión aprobó por unanimidad el Informe sobre el complemento de los formatos con los que los OPLE deben notificar la adecuación de su estructura, cargos, puestos y demás elementos, derivados de la propuesta de actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL 23 DE MAYO DE 2016

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez
Presidente de la Comisión del

Servicio Profesional Electoral Nacional



SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL 23 DE MAYO DE 2016

Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles

Consejera Electoral

Dr. Benito Nacif Hernández

Consejero Electoral

Lic. Javier Santiago Castillo

Consejero Electoral

Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez

Consejero Electoral

Dr. Rafael Martinez Puón

Secretario Técnico de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional